



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 347 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", Código SNIP Nº 214450 elaborado por el Consultor: "CONSORCIO VERSALLES", Representado por el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Rubén Willy Camargo Cosme, con Registro CIP Nº 134987, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", Código SNIP Nº 214450;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Jauja, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 214450;

Que, con fecha 21 de agosto del 2015, Sub Gerente Regional de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, que en el Banco de Proyectos - SNIP se encuentra registrado el CONVENIO PARA LA CO-EJECUCION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN", con código SNIP Nº 214450;

G. R. I.	
REG. Nº	1309877
EXP. Nº	891085.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Oficio N° 766-2015-A/MPJ, de fecha 05 de Noviembre del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja: Abog. Iván Torres Acevedo, remite al Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del PIP: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN”**, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Proveído en el Oficio N° 766-2015-A/MPJ, de fecha 06 de Noviembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite el documento en mención, al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, para su atención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN”**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, según Informe N° 0149-2015-ERÑF. de fecha 13 de Noviembre de 2015, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * INGENIERIA DEL PROYECTO
- * ESTUDIOS DE GEOLOGIA, GEOTECNIA Y SUELOS
- * CALCULO DE PAVIMENTO
- * CALCULO HIDRAULICO
- * ESTUDIO TOPOGRAFICO
- * ESTUDIO DE TRÁFICO
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * METRADOS
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO
- * PRESUPUESTO POR COMPONENTES





Gerencia Regional de Infraestructura

- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * DESAGREGADO DE MOV. Y DES. DE MAQUINARIA
- * CRONOGRAMA DE GANT - PERT
- * CRONOGRAMA VALORIZADO AVANCE DE OBRA
- * PLANOS DE LA OBRA
- * COTIZACIONES
- * ANEXOS

Que, con Reporte N° 1647-2015-GRI/SGE, de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN", con Código SNIP N° 214450, el mismo que consta de 04 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 360 días calendario y un presupuesto General vigente al mes de Octubre del 2015;

- COSTO DE OBRA	:	SI.	19,413,985.07
- SUPERVISIÓN	:	SI.	463,517.58

PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	19,877,502.65
--------------------------	----------	------------	----------------------

Son: Diecinueve Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Dos con 65/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



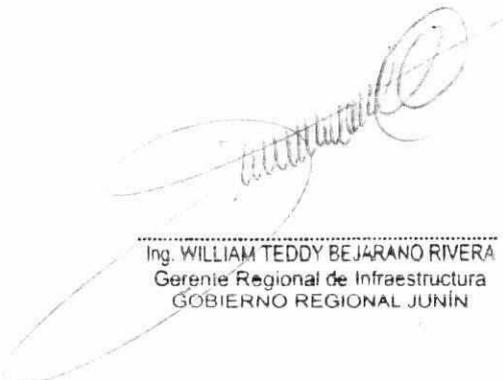


Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Consultor: "CONSORCIO VERSALLES", Representado por el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Rubén Willy Camargo Cosme, con Registro CIP N° 134987, el Evaluador, Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra:**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 NOV 2015


.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL